

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1963

NUM. 210

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de cosumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.** a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Confederación Hidrográfica del Norte de España

EXPROPIACION FORZOSA PARA LA OCUPACION DE FINCAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA (LEON), CON MOTIVO DEL EMBALSE DEL PANTANO DE BARCENA.

Por Decreto de 28 de Octubre de 1955, se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 20 de julio de 1963.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

### RELACION QUE SE CITA

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Luis Gutiérrez Robles	San Andrés de Montejos	El Campo la Torre	Monte bajo
2	César Corral Ramón	Bárcena del Caudillo	Tocino	Idem
3	Miguel Losada Martínez	Idem	Idem	Idem
4	Sabina Martínez Sierra	Ponferrada	Idem	Idem
5	Gabriel Rano Marqués	San Andrés de Montejos	El Chano	Idem
6	Perfecto Sierra Jáñez	Bárcena del Caudillo	Idem	Idem
7	Pedro Diez Buelta	San Andrés de Montejos	Idem	Idem
8	Asunción Fernández Sierra	Ponferrada	Valdecorrillos	Cereal secano
9	José Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem
10	Sabina Martínez Sierra	Idem	Idem	Idem
11	E. N. E. S. A.	Idem	Vahillo y otros	Cereal secano y otros
12	Armando Rodriguez	San Andrés de Montejos	Camporrodrigo	Prado secano

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

## Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1963-64

De conformidad con el citado plan, se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamientos que aquí comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y su Reglamento, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, y el Pliego de Condiciones para aprovechamientos pétreos, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 272, de 5 de diciembre de 1956, siempre que no contradigan las de la Ley y Reglamento.

Núm.	MONTES		APROVECHAMIENTOS			TASACIONES		Depósito provisional 3 % Pesetas	Duración Años	FECHAS DE SUBASTAS Y LOCAL		
	Pertenencia	Ayuntamiento	Denominación	Clase de producto	Volumen anual m. <sup>3</sup>	Precio base Pesetas	Precio índice Pesetas			Mes	Día	Hora
24	Tabuyo del Monte	Luyego	III-III-C-2. <sup>a</sup>	Cuarcita	200	3.000	6.000	90,—	1	Octubre	10	Casa Concejo
24	Idem	Idem	IV-C-1. <sup>a</sup>	Arcilla	100	1.500	3.000	45,—	1	»	10	Idem
117	Mirantes de Luna	Los Barrios de Luna	La Peña	Mamposeria	150	2.250	4.500	67,50	1	»	10	Idem
133	Piedrafitas de Babia	Cabrillanes	Peña Vieja	Idem	50	750	1.500	22,50	1	»	10	Idem
140	Quintanilla de Babia	Idem	El Pendillo	Arena	40	800	1.600	24,—	1	»	10	Idem
141	Las Murias	Idem	Brimera	Mamposeria	50	750	1.500	22,50	1	»	11	Idem
145	Torre de Babia	Idem	La Cantera	Idem	50	750	1.500	22,50	1	»	11	Idem
162	Caldas de Luna	Sena de Luna	Las Rebezaz	Idem	25	375	750	11,25	1	»	11	Idem
162	Idem	Idem	El Real	Silleria	150	3.500	7.000	105,—	10	»	11	Idem
162	Idem	Idem	Las Fastias	Mamposeria	10	150	300	4,50	1	»	11	Idem
167	Abelgas	Idem	Piedrafitas	Arena	15	300	600	9,—	1	»	12	Idem
191	Mancunidad Forestal	Palacios del Sil	El Calero	Balasto	9.000	18.810	37.620	564,30	1	»	10	Casa Concejo de Palacios
191	Idem	Idem	El Esquilo	Idem	1.000	10.000	20.000	300,—	1	»	10	Idem
191	Idem	Idem	Teso Piojos	Mamposeria	500	7.500	15.000	225,—	1	»	10	Idem
191	Idem	Idem	Erina Cimera	Arena	10.000	20.000	40.000	600,—	1	»	10	Idem
191	Idem	Idem	Las Traviesas	Idem	20	400	800	12,—	1	»	10	Idem
223	Villafeliz	San Emiliano	Aguilar	Idem	15	225	450	6,75	1	»	13	Casa Concejo
226	La Majúa	Idem	El Castro	Mamposeria	20	300	600	9,—	1	»	14	Idem
231	San Emiliano	Idem	Fuentes Calientes	Idem	30	450	900	13,50	1	»	13	Idem
232	Torrebarrio	Idem	San Mamés	Idem	20	525	1.050	15,75	1	»	14	Idem
275	Lumajo	Villablino	El Corno	Mamposeria	15	750	1.500	22,50	10	»	10	Idem
416	La Uña	Acebedo	Los Corbellares	Calcinar	20	400	800	12,—	1	»	10	Idem
445	Burón	Burón	Boca de Mirva	Mamposeria	90	1.350	2.700	40,50	1	»	11	Idem
479	Cofinal	Lillo	La Cantera	Arena	10	200	400	6,—	1	»	10	Idem
489	Vierdes y Pio	Oseja de Sajambre	Paniellas	Machaqueo	15	150	300	4,50	1	»	10	Casa Concejo de Vierdes
499	Cerezal de la Guzpeña	Prado de la Guzpeña	Peña la Iglesia	Caliza	10	200	400	6,—	1	»	10	Casa Concejo
501	Idem	Idem	Las Cañadas	Arena	10	200	400	6,—	1	»	10	Idem
502	Prioro	Prioro	Serruca	Mamposeria	20	300	600	9,—	1	»	10	Idem
503	Tejerina	Idem	La Mata	Idem	10	150	300	4,50	1	»	10	Idem
642	Piedrafitas de C.	Cármenes	Cabal del Campo	Mármol 2. <sup>a</sup>	250	12.500	25.000	375,—	10	»	10	Idem
648	Felmin	Idem	El Calero	Calcinar	100	2.000	4.000	60,—	1	»	11	Idem
662	Robles	Matalana	Idem	Idem	110	2.200	4.400	66,—	1	»	10	Idem
668	Pardavé	Idem	San Andrés	Grava	150	1.500	3.000	45,—	1	»	10	Idem
676	Llombra de Gordón	La Pola de Gordón	El Calero	Mamposeria	200	3.000	6.000	90,—	1	»	10	Idem
677	Idem	Idem	La Encubierta	Idem	100	1.500	3.000	45,—	1	»	11	Idem
680	Huergas de Gordón	Idem	Vall. Las Palomas	Machaqueo	100	1.000	2.000	30,—	1	»	11	Idem
680	Idem	Idem	Corral de Lobos	Idem	300	3.000	6.000	90,—	1	»	10	Idem

680	Huergas de Gordón	100	1.500	3.000	45	1	1	10	Casa Concejo
684	Beberino	50	750	1.500	22,50	1	1	12	Idem
684	Idem	50	750	1.500	22,50	1	1	12	Idem
688	Cabornera	50	750	1.500	22,50	1	1	12	Idem
691	La Vid y Cínera	100	1.000	2.000	30	1	1	13	Casa Concejo de Cínera
691	Idem	50	750	1.500	22,50	1	1	11	Idem
694	La Pola de Gordón	200	3.000	6.000	90	1	1	14	Casa Concejo
694	Idem	5.000	14.400	28.800	1.320	5	5	14	Idem
694	Idem	10.000	20.000	40.000	600	5	5	12	Idem
694	Idem	400	10.000	20.000	300	5	5	14	Idem
696	Olleros de Alba	500	5.000	10.000	150	1	1	11	Idem
698	Naredo de Fenar	50	500	1.000	15	1	1	12	Idem
728	Busdongo	25	500	1.000	15	1	1	10	Idem

León, 10 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero. Núm. 1357.—840,00 ptas. 3739

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

De interés para los explotadores de minas

La Inspección Técnica de Impuestos Minegos de la Tercera Región, comunicada a esta Delegación de Hacienda que durante el cuarto trimestre de 1963 registrarán, a efectos del Impuesto sobre el Producto Bruto de Explotaciones Mineras, las mismas normas que se dieron para el trimestre anterior, con la siguiente excepción:

ANTRACITA.—De acuerdo con la Orden de 10 de agosto de 1963 (*Boletín Oficial del Estado* del día 15), los precios registrados que se establecen son los siguientes:

### ANTRACITAS DE LEON:

De cribado a galletilla .....	975 ptas. por Tm.
Granza .....	750 >
Grancilla .....	725 >
Menudo .....	425 >

Estos precios se refieren a carbones de antracita con el siguiente tipo de cenizas: granos, 12 por 100, y menudo, 15 por 100.

Para bonificaciones o penalidades se establece un coeficiente para toda la producción de antracita de 6,50 pesetas por cada unidad de ceniza que exceda o no alcance los tipos fijados en el párrafo anterior.

Las condiciones y precios señalados en esta Orden tendrán efectividad desde el día 15 de agosto de 1963.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales explotadores de minas a quienes afecte.

León, a 11 de septiembre de 1963.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3757

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión ex raordinaria del día 9 del actual mes, la Ordenanza sobre servicio de desagües pluviales a la vía pública, para el ejercicio de 1964 queda expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría Municipal, al objeto de que, contra la misma, puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Fresno de la Vega, a 12 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Santiago Bodega. 3767

### Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, en el salón de actos del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcal-

de en quien delegue, el próximo día 22 de septiembre próximo y hora de las once, se procederá a enajenar en pública subasta el nogal mayor existente en la finca "Campo de la Feria", que el actual año ha quedado improductivo.

Las condiciones por las que se regirá la misma obran en el pliego de condiciones que queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para todos aquellos a quienes pueda interesar.

Vega de Valcarce, 30 de agosto de 1963.—El Alcalde, D. Rodríguez. 3629

Núm. 1350.—63,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villadecanes

Esta Corporación en sesión Plenaria celebrada el día veinticinco de agosto del corriente año, acordó ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12 del mismo mes y año, por el que se señaló limitar el peso de los vehículos que circulan por las calles o vías urbanas de todas las Entidades de este Municipio a cinco mil kilogramos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de un mes puedan presentarse cuantas reclamaciones u objeciones se consideren pertinentes.

Toral de los Vados, 11 de septiembre de 1963.—El Alcalde, José Alvarado Gómez. 3762

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada,

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de don Florentino González y González, mayor de edad, propietario y vecino de esta ciudad, contra don Martín Rubio López, también mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta localidad, Alcázar de Toledo, número 14, sobre pago de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses legales y costas; se embargó como de la propiedad de este demandado, y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes:

1.º—Un aparato de radio marca "Marconi Española, S. A.", con siete válvulas, tipo A-277 con el número de fabricación 56516, en buen estado de uso y perfecto funcionamiento, con su voltímetro correspondiente. Valorado en mil quinientas pesetas.

2.º—Una máquina de coser de funcionamiento con el pie, marca "Singer" 29K-1 número J.760039, en buen estado de conservación y perfecto funcionamiento. Valorada en dos mil pesetas.

3.º—Una salita de estar, compuesta por dos sillones y cuatro sillas todos tapizados en tela afelpada en los colores amarillo y negro, en estado seminuevo, de estilo neoclásico. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

4.º—Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula LE-18345, con número de motor M-204122, de 1,55 HP. de potencia, en estado seminueva, en perfecto funcionamiento y pintada en color azul. Valorada en doce mil pesetas.

5.º—Una máquina de aserrar madera, de cinta, marca M. M. de la Casa Ramón Bros de La Coruña, accionada por un motor eléctrico trifásico número 241042, de 3 C.V. de potencia, pintada de color verde y el motor es marca A.E.G. Valorada en veinticinco mil pesetas.

6.º—Una máquina de carpintería combinada con cepilladora, sierra, taladro y regreuso de tres cuerpos marca "Berna", fabricada por Ramón Bros de La Coruña, accionada por un motor eléctrico trifásico, marca A.E.G. número 229220, de 3 C.V. de potencia. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

7.º—Una máquina lijadora circular, de mano, marca "Far", número 246, con motor trifásico de corriente alterna de 1,50 C.V. de potencia, en estado de uso. Valorada en seis mil pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en poder del hijo de dicho deudor, don Emigdio Rubio Escobar, mayor de edad, casado, ebanista y vecino de esta ciudad, calle Obispo Mérida, número 4, 2.º, derecha.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—César Alvarez Vázquez.—  
El Secretario (ilegible). 3740

3740 Núm. 1354.—257,25 ptas.

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Sirio Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León y encargado por sustitución del número uno de la misma.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de cognición número 102 de 1963 seguido en este Juzgado a instancia de D. Carlos Manzano Corral, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don José María Muñiz, contra D. Hilario Suárez Díez, casado, labrador y vecino de Azadón, sobre reclamación de 4.901,00 pesetas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de ocho días y por primera vez los bienes que seguidamente se describirán y que fueron embargados al demandado, señalándose para dicho remate el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, número 16, principal.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un caballo de unos tres años y siete cuartas, color negro, conocido por «Moro», valorado en 7.000 pesetas.

2.º Otro caballo, sólo rojo, de dos años y cinco cuartas, valorado en 6.000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Sirio Fernández.—Mariano Velasco.

3720 Núm. 1352.—69,30 ptas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

*Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Riego de la Vega*

Concepto del débito: Cuotas de sostenimiento ejercicio 1961-1962

#### EDICTO DE EMBARGOS

*Notificación de embargo de bienes inmuebles*

Don Leandro Nieto Peña y sus Auxiliares, Recaudadores de la Hermandad anteriormente mencionada,

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación ejecu-

tiva a mi cargo, contra los contribuyentes que a continuación se expresan, para hacer efectivas las cuotas de sostenimiento de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Riego de la Vega, por los conceptos y ejercicios antes reseñados, se ha dictado con fecha 13 de mayo de 1963 la siguiente:

Providencia.—Desconociéndose en este Ayuntamiento la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a todos y cada uno de los contribuyentes morosos que a continuación se describen y como continuación al embargo fijado en el BZLETIN OFICIAL del día 10 de julio de 1963.

Deudor.—HEREDEROS DE PEDRO MARTINEZ POSADAS

Finca.—Cereal de riego de segunda en San Feliz de la Vega, de 6-00 áreas de cabida, en el pago denominado de Los Puercos, linda: por el Norte, Gregorio Miguélez Morán; Este, Felipe Cabero Martínez; Sur, Joaquín Prieto Fernández; Oeste, Francisco Combarros García.

Deudor.—SIMON MARTINEZ VEGA

Finca.—Cereal de riego de tercera en San Feliz de la Vega, al pago de Maganal, de 9-44 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Luis López Prieto; Este, Antonio Fuertes Vega; Sur, Francisco Martínez Posada; Oeste, Martín Cabero Pérez y otro.

Deudor.—TEOFILO MARTINEZ TORRES

Finca.—Cereal de riego de segunda en San Feliz de la Vega, al pago de Linares, de 13-27 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Pascual Torral Prieto; Este, Silvestre Martínez Miguélez; Sur, Flora Rodríguez Alvarez y otro; Oeste, Andrés Cabero Cordero.

Deudor.—JOAQUÍN MATIAS ARES

Finca.—Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de La Huerga, de 15-47 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino; Este, Felipe García Alonso; Sur, río Peces; Oeste, Ildefonso Alonso.

Deudor.—VENTURA MENDOZA SANTOS

Finca.—Viña en Toral, al pago de Pradilla, de 15-29 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Santiago Seco Santos; Este, Gabriel Ramos Fuertes y otros; Sur, Francisco Alija Sorribas; Oeste, la parcela número 293.

Deudor.—AMERICA MIGUELEZ DOMINGUEZ

Finca.—Viña en Toral de Fondo, al pago de Los Valgonos, de 14-91 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Valeriano Santos Reñones; Este, Nicasio Martínez Marqués; Sur, Juan Posada Martínez; Oeste, Ambrosio Seco.

Deudor.—ANA MIGUELEZ ALVAREZ

Finca.—Cereal de riego de cuarta en San Feliz de la Vega, al pago de El Bosque, de 9-61 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Domiciano Miguélez Toral; Este, Aquilino Fuertes Rodríguez; Sur y Oeste, Tomás Miguélez Miguélez.

Deudor.—AURELIO MIGUELEZ

Finca.—Cereal de riego de cuarta al pago de Vega, en Riego de la Vega, de 8-26 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Petra Garmón Río; Este, canal; Sur, herederos de Tomás Miguélez Morán; Oeste, Pedro Morán Prieto.

Deudor.—HEREDEROS DE BLAS MIGUELEZ FERNANDEZ

Finca.—Monte bajo en Riego, al pago de Quiñones Grandes del Monte, de 60-49 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Manuel Martínez Rojo; Este, José Martínez González; Sur, María Martínez Posada; Oeste, herederos de Felipe Martínez Martínez.

Deudor.—FERNANDO MIGUELEZ MARTINEZ

Finca.—Cereal regadío de cuarta en Toralino, al pago de Prados de Villanera, de 10-19 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Gumerindo Miguélez López; Este, Bernabé Toral Cabero y otro; Sur, Felipe Martínez Miguélez; Oeste, Florencio Panero Alija y otro.

Deudor.—GREGORIO MIGUELEZ MARTINEZ

Finca.—Cereal de riego de cuarta al pago de Vega, en San Feliz de la Vega, de 13-90 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Fernando Miguélez Miguélez; Este, Andrés Cabero Martínez; Sur y Oeste, Alejo Miguélez Toral.

Deudor.—JESUS MIGUELEZ MIGUELEZ

Finca.—Cereal de riego de segunda en San Feliz de la Vega, al pago de Los Linares, de 12-01 áreas de cabida, que linda: por el Norte y Este, Silvestre Martínez Miguélez; Sur, José Morán García; Oeste, camino Santibáñez.

Deudor.—MARIA MIGUELEZ MIGUELEZ

Finca.—Cereal de riego de cuarta en San Feliz de la Vega, al pago de Escuela, de 8-78 áreas de cabida, que linda: por el Norte, José Morán García; Este, Gregorio Miguélez

Morán; Sur, María Morán Miguélez; Oeste, Francisca Martínez Posada.

Deudor.—MARTIN MIGUELEZ MORAN

Finca.—Prado de regadío de segunda en San Feliz de la Vega, al pago de Vega, de 15-24 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino de Toralino; Este, Genaro Morán García y otro; Sur, Eugenio Fuertes Martínez; Oeste, Benito Fuertes Rodríguez.

Deudor.—MAXIMILIANO MIGUELEZ

Finca.—Cereal de riego de tercera al pago de Codesal de Abajo, en Riego de la Vega, de 8-00 áreas de cabida, linda: por el Norte, Domingo Prieto Morán y otro; Este, camino de Valderrey; Sur, Gregorio Martínez Cabero; Oeste, Agustín Martínez Cabero y otro.

Deudor.—TOMAS MIGUELEZ MARTINEZ

Finca.—Cereal de regadío de cuarta en San Feliz de la Vega, al pago de Moldera, de 5-74 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Jesús Miguélez Miguélez; Este, Jesús Rodríguez Martínez; Sur, Juan Pérez Rojo; Oeste, Pascual Toral Prieto.

Deudor.—PASCUAL MONROY

Finca.—Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de Camino de la Prieta, de 8-55 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Joaquín Ares López; Este, Juliana Falagán Alonso; Sur, Generoso Alonso Cordero; Oeste, Tomás Celada Pérez.

Deudor.—LEANDRO MORAN LOPEZ

Finca.—Cereal de riego de tercera al pago de Planrel, en San Feliz de la Vega, de 34-90 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Caldima Cabero Morán; Este, Martín Miguélez Martínez; Sur, Gerardo Fuertes Martínez; Oeste, Manuel Miguélez San Feliz y otros.

Deudor.—MANUEL MORAN

Finca.—Cereal de riego de tercera en Toral de Fondo, al pago de Los Arrotos de Arriba, de 10-97 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Ventura Mendoza Morán; Este, Vicente Martínez del Río; Sur, José Miguélez Reñones; Oeste, Domingo del Río Seco.

Deudor.—NARCISO MORAN

Finca.—Cereal de riego de segunda al pueblo de San Feliz de la Vega, en el pago de Puercos y Valgonos, de 6-75 áreas de cabida, linda: por el Norte, Vicente Martínez Fuertes; Este, Isaac Martínez Fuertes; Sur, Severino Fernández Cabero; Oeste, Andrés Cabero Cabero.

Deudor.—EMILIO PEREZ

Finca.—Cereal de riego de cuarta en Riego de la Vega, al pago de

Arrotos Viejos, de 8-70 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Sinfarosa Pérez Reñones; Este, Mateo Domínguez López; Sur, Domingo Panero Pérez; Oeste, campo común de Riego y Toralino.

Deudor.—TOMAS PEREZ

Finca.—Cereal de riego de tercera en Castrotierra, al pago de Degales, de 12-65 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Tomás Cebada Pérez; Este, término de Miñambre; Sur, Salvador Castro; Oeste, Francisco Ares Pollán.

Deudor.—PAULINO PEREZ ALONSO

Finca.—Cereal de riego de segunda al pago de Ramales, en Castrotierra, de 6-05 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Fermín Miguélez Miguélez; Este, José Cabero Gallego; Sur, Miguel Falagán Falagán y otro; Oeste, Toribio de Lera López.

Deudor.—ANDRES PEREZ MARTINEZ

Finca.—Cereal de riego de cuarta en Toralino, al pago de Tallada Nueva, de 10-15 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Tirso Garmón Varea; Este, Felipe Panero Alija; Sur, camino del Coto; Oeste, camino de Santibáñez.

Deudor.—EMILIO PEREZ FRANCO

Finca.—Cereal de riego de tercera en Toralino, al pago de Arrotos del Valle, de 9-62 áreas de cabida, que linda: por el Norte, común del pueblo de Toralino; Este, Froilán Prieto López y otro; Sur, herederos de Felipe López y otros; Oeste, Froilán Reñones Pérez.

Deudor.—JOSE PEREZ CORDERO

Finca.—Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de La Colada, de 7-37 áreas de cabida, linda: por el Norte, Andrés Martínez Simón; Este, Francisco Pérez Fernández; Sur, Francisco Alonso García; Oeste, camino del Valle a Castro.

Deudor.—JOSE PEREZ RODRIGUEZ

Finca.—Cereal de riego de tercera en Castrotierra, al pago de camino de Fresno, de 61-61 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Magdalena Ares Pollán y otro; Este, Manuel Saavedra y otro; Sur, camino de Fresno de la Valduerna; Oeste, Celso Ares Pollán.

Deudor.—MANUEL PEREZ GONZALEZ

Finca.—Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de la Calle, de 8-32 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Angela López Rubio; Este, Antonio Cabezas López; Sur, Benito Cabero Cabero; Oeste, Antonio Cabero López.

Deudor.—PAULINO PEREZ  
CORDERO

Finca.—Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de Barreales de Arriba, de 2-85 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Tomás Celada Pérez; Este, Amelia Lombó; Sur, Tomás Celada Pérez; Oeste, Pedro Falagán Falagán.

Deudor.—VICENTE PEREZ  
TURIENZO

Finca.—Cereal de riego de primera en Riego de la Vega, al pago de Los Prados, de 0-91 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Antonio Pérez Turienzo; Este, Fernando Turienzo Garmón; Sur, Bonifacio Fuertes Rojo; Oeste, camino de Toralino.

Deudor.—MANUEL PONTEJO  
PEREZ

Finca.—Cereal de riego en Castrotierra, al pago de La Gadaña, de 11-78 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Vicente Guerra Fernández; Este, Celso Ares; Sur, Alfredo Pérez Pérez; Oeste, Mauricio Fernández Lobato.

Deudor.—DOMINGO DEL POZO  
SECO

Finca.—Cereal de riego de cuarta en Toral de Fondo, al pago de Arrotes Regueros Vega, de 10-22 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Paula Miguélez Pérez; Este, Vicente Martínez Martínez; Sur, Francisco Miguélez Seco; Oeste, Manuel Miguélez Domínguez.

Deudor.—ANDRES PRIETO  
MIGUELEZ

Finca.—Cereal de riego en Riego de la Vega, al pago de Codesal de Abajo, de 2-78 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Pedro Seco Martínez; Este, camino de Valderrey; Sur, herederos de Tirso Martínez Posada; Oeste, Pedro Miguélez Martínez.

Deudor.—BENEDICTO (antes Juan)  
PRIETO MARTINEZ

Finca.—Cereal de riego de tercera en Riego de la Vega, al pago de Codesal de Abajo, de 13-22 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Bonifacio Cabero Callejo; Este, Laurentino López Pérez; Sur, Salustiano Prieto Fuentes; Oeste, Domingo Posadas Sorribas y otro.

Deudor.—CAYETANA PRIETO  
MANJARIN

Finca.—Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de Solavilla, de 6-26 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Manuel Fernández Pérez; Este, Benito Cabero López; Sur, Carlos Bermejo Pérez; Oeste, Ana Vidales Crespo.

Deudor.—LUCIA PRIETO CABERO

Finca.—Cereal de riego de segunda en San Feliz de la Vega, al pago

de El Soto, de 8-17 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino; Sur, Antonio Martínez Martínez; Este, Pilar Prieto Jáñez; Oeste, Francisco Fuertes Vega.

Deudor.—MIGUEL PRIETO  
FUERTES

Finca.—Cereal de riego de tercera en Riego de la Vega, al pago de Los Castañales, de 3-48 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino de Carral; Este, Eliseo García Cabero; Sur, Claudio Martínez Martínez; Oeste, Nicolás López Pérez y otro.

Deudor.—ANDRES RIO SECO

Finca.—Cereal de riego en Toral de Fondo, al pago de La Sierna, de 8-43 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Angel Miguélez Domínguez; Este, Domingo Río Seco y otro; Sur, Santiago Seco Martínez; Oeste, Lorenzo Domínguez Reñones.

Deudor.—CLAUDIO DEL RIO  
ROMAN

Finca.—Cereal de riego de cuarta en Castrotierra, al pago de El Vaguino, de 7-84 áreas de cabida, que linda: por el Norte, término de Fresno de la Vega; Este, Vicente Guerra Martínez y otro; Sur, Miguel Fernández; Oeste, término de Fresno de la Vega.

Deudor.—HROS. DE MANUEL DEL  
RIO MARTINEZ

Finca.—Cereal secano de tercera en Riego de la Vega, al pago de Valdeaceite, de 8-49 áreas de cabida, que linda: por el Norte, herederos de Felipe Martínez Martínez; Este, Santos Cepeda Reñones; Sur, Antonio Miguélez Cepeda; Oeste, Pedro Morán Prieto.

(Continuará)

Notifíquese esta Providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación (aplicable a las Hermandades Sindicales del Campo por imperativo de la Orden de 23 de marzo de 1954 y otras concordantes, quienes pueden utilizar el procedimiento de apremio establecido en dicho Estatuto de Recaudación), librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Riego de la Vega y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de la Hermandad en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en este expediente resulta que los deudores comprendidos en el mismo son de paradero y domicilio desconocido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 anteriormente citado, se les notifica por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia y determinando el embargo de los bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de persona legalmente autorizada, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sean necesarias efectuarles, advirtiéndoles que de transcurrir el indicado plazo, contado desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva, sin que se haya cumplido este requisito, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les equiere para que a virtud de lo establecido en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal entreguen y presenten en el término de quince días, en esta oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, ya que en caso contrario se suplirán a su costa.

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto y dispuesto en materia administrativa, se hace público para general conocimiento de los interesados, significándoles que para entablar recursos contra las actuaciones de la Recaudación tienen un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en armonía con lo dispuesto por el artículo 222 y siguientes del vigente Estatuto, debiéndose, en este caso, de efectuar el depósito en la Caja General de Depósitos de Hacienda, del principal más el 25 por 100, o en otro caso en la Depositaria de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Riego de la Vega, a resultas del fallo consiguiente si lo hubiere.

León para Riego de la Vega, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Recaudador, Leandro Nieto.

Providencia.—La extiendo yo el Recaudador - Instructor del procedimiento de apremio administrativo para hacer constar que la relación que anteriormente se expresa viene a ser aproximadamente una tercera parte del número global de deudores a la Hermandad Sindical de Labradores y que se desglosa a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Recaudador, Leandro Nieto. 3634

LEON

Imprenta Provincial

1963

Expresar su más sentida condolencia haciendo votos por la salud de S. S. El Papa Juan XIII, expresando a la vez su más profunda adhesión al Vicario de Cristo.

Hacer constar en acta la satisfacción y felicitar a D. Emilio Martín Villa por su designación como Secretario Técnico de la Delegación Nacional de Asociaciones.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión y ratificarlas en cuanto proceda.

Señalar para celebrar sesión en el mes de junio el día 28 y hora de las doce.

Tomar en consideración un ruego relativo a obras complementarias del C. V. de León a La Bañeza por Santa María de la Isla. 2856

**Extracto del acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 28 de Junio de 1963**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, con asistencia del Sr. Vicepresidente D. Julián Rojo Martín y de los Diputados D. José Fernández Luengo, D. Arsenio Fernández Valladares, Don Manuel Arroyo Quiñones, D. Angel Penas Goás, D. Fidel Alvarez Allende, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Félix Población Población, D. Julián de León Gutiérrez, D. Maximino González Morán y D. Antonio del Valle Menéndez y la ausencia excusada de D. Benigno Isla García y la no excusada de D. Silvio de Aláiz Franco.

Asiste y actúa de Secretario Titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales Don Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 31 de mayo.

Aprobar distintas certificaciones por construcción de escuelas y viviendas para maestros en distintas localidades.

Conceder las siguientes subvenciones: 3.000 pts. al Club Ciclista Leonés; 2.000 pts. a la Federación Regional Leonesa de Esgriña; 5.000 pts. a la Delegación en León de la Federación Regional Asturiana de Remo; 2.000 pts. al Moto Club Bañezano; 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Boñar para un frontón; 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanán para una piscina natural.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 16 de septiembre de 1963

3140

Aprobar informe del Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones sobre depósito por perjuicio de valores de algunas zonas recaudatorias de la provincia.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos en el mes de abril.

Aprobar las Bases para proveer mediante oposición una vacante de Oficial Técnico Administrativo y las que resulten hasta la terminación de los ejercicios.

Convocar oposición para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo.

Aprobar las bases del concurso-oposición para proveer una plaza de Cajista de la Imprenta Provincial y las que resulten vacantes hasta la terminación de los ejercicios.

Mostrar su conformidad con propuesta sobre emolumentos del Encargado del Parque Móvil de la Corporación y que por la Presidencia se adopte la resolución más procedente.

Nombrar en virtud de concurso, Guardas Jurados del Monte San Isidro a D. Benito del Cueto González y D. Gémino de la Madrid Rodríguez.

Nombrar en virtud de concurso Oficial Carpintero de la Residencia Infantil San Cayetano a D. Tomás Cordero Ramos.

Nombrar en virtud de concurso Calefactores de ídem a D. Servilio Arias Arias, D. Demetrio Matias Francisco y D. Genaro Natal Jáñez.

Conceder al igual que en años anteriores una paga extraordinaria al personal de la Corporación con motivo de las fiestas y ferias de San Juan y San Pedro.

Adjudicar definitivamente a D. Francisco de Dios Domínguez las obras de construcción del trozo primero del C. V. de Tremor de Arriba a Torre del Bierzo en 8.186.624,16 pts.

Aprobar el proyecto de construcción del C. V. de San Emiliano al km. 37 de la C.ª de La Magdalena a Belmonte por importe de pesetas 1.350.155,55.

Aprobar los proyectos de redacción del C. V. de Los Barrios de Salas a la C.ª de Ponferrada a Puebla de Sanabria por importe de pesetas 834.309,05; C. V. de Sotillos a la C.ª de Sabagún a Las Arribas por 780.307,94 pts. y Santa María del Páramo a Villagallegos por importe de 1.201.777,91 pts.

Declarar de urgencia la reparación por administración directa del puente sobre el río Luna en Villarroquel por importe de 275.000 pts.

Aprobar el proyecto de reparación del puente sobre el río Eslla en Villarroña por concreto directo, dada su urgencia y por importe de 953.170,30 pts.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del C. V. de San Andrés de Montejos a la C<sup>a</sup>. de Ponterrada a La Espina, así como las del de Susaño a la C<sup>a</sup>. de Corbón del Sil a Valdeprado.

Aprobar las siguientes obras de cruce de CC. VV.: a Eléctricas Leonesas S. A. el de Torero a Vega de Espinareda con línea de alta tensión; a D. Cayetano González Serrano, el de León a Carbajal de La Legua con tendido telefónico aéreo; a D. Pedro González Palomo, el de Lorenzana a La Robla, con línea eléctrica de alta tensión; a Don Matías Gutiérrez Castro, el del km. 321 de la C<sup>a</sup>. de Adanero a Gijón al 13 de la de Puente Villarente a Boñar, con alcantarilla; al Sindicato de Riegos de Puente de Orbigo el de Puente de Orbigo a Sardonedo con sifón para riego y a la Junta Vecinal de San Feliz de las Lavanderas a la C<sup>a</sup>. de Rionegro a la de León a Caballes con tubería para agua.

Ceder gratuitamente a la J. V. de La Mata de Monte Agudo para reparación del camino, siendo de su cuenta las dietas del maquinista, carburante y transporte.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de una escuela y una vivienda para maestro en Villasilpiz por 170.860,03 pesetas la de ídem. ídem, en Nocedo de Gordón por 164.143,04 pts. y la de dos escuelas y dos viviendas en Ciñera por 341.968,67 pts.

Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de construcción de una escuela y una vivienda en Pendilla y dos escuelas y dos viviendas en Ciñera.

Ratificar préstamo concedido por importe de 160.000 pts. al Ayuntamiento de Valdereja para electrificación de Valdejeja y Valverde.

Aprobar expediente relativo a la zona de protección y autonomía del complejo turístico de las Cuevas de Valporquero, incorporando a su Patronato tanto en su Pleno como en Comisión Ejecutiva al Diputado provincial D. Antonio del Valle Menéndez, y Secretario de la Corporación, Sr. Díez González, actuando asimismo en la Comisión Ejecutiva el Diputado Sr. Morán, cesando en la misma, aunque no en el Patronato D. Raimundo Rodríguez del Valle.

Quedar enterada con satisfacción y expresar las más efusivas gracias a la Dirección General de Bellas Artes y Comisión Provincial de

Monumentos con motivo de la declaración de monumento histórico-artístico del Palacio de los Guzmanes, Sede de la Corporación Provincial.

Conceder a la redacción del proyecto definitivo de reforma y ampliación del Palacio de los Guzmanes, manteniendo su estructura actual, de conformidad al informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y escrito del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

Passar a la Comisión de Gobierno para estudio y dictamen circular de la Subsecretaría de Turismo sobre Exposición Nacional Turística que se inaugurará en el mes de junio.

Tomar parte en los actos que se celebren con motivo de la llegada a esta Capital de la reliquia del brazo de Santa Teresa de Jesús.

Facultar a la Presidencia y Comisión de Ganadería para las determinaciones oportunas sobre colaboración a la Asamblea Nacional Ganadera que se celebrará en Madrid en el mes de junio.

Facultar a la Presidencia para la puesta en marcha de la Estación Agrícola Experimental de León a la vista de la aprobación de sus Estatutos por la Comisión correspondiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Celebrar el próximo día 21 de junio la renovación del acto de consagración al Delfico Corazón de Jesús.

Adherirse a los actos del homenaje al Padre Llorente, S. J., Misionero leonés en Alaska con motivo de la imposición de la Encomienda de Isabel la Católica.

Facultar a la Presidencia para destinar la cantidad de 8.000 pesetas al número extraordinario de "Proa" con motivo de las Fiestas y Fiestas de San Juan y San Pedro en que se recogerá la labor provincial.

Elevar hasta un millón de pesetas la subvención de 500.000 en principio concedida para la construcción por la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N.-S. de un Colegio Menor para alumnas de Enseñanza Media, cuyo aumento se consignará en el Presupuesto de 1964.

Editar la novela "La Séquia", del ilustre escritor D. Lorenzo López Sancho, premiada en el Concurso "Premio provincia de León", con motivo del VIII Certamen de Exaltación de Valores Leoneses celebrado el pasado año con ocasión del II Día Provincial de las Comarcas.

Incluir en el Plan de Conservación de Caminos de 1963 la reparación del de Palazueto a La Losilla.